Resolución No. 405
(12 de diciembre de 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-031-2025"

La jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Puerto López (Meta), actuando en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones", "y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso."

Que el **Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que** *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o .. en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."*

Que a nivel territorial la competencia para "ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso" fue delegada en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Que conforme lo dispone el Decreto Municipal No 018 de 2017 *"Por medio del cual se adopta la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la administración central del municipio de Puerto López - Meta", La Secretaria de desarrollo social y competitividad* llevó a cabo todas las actuaciones correspondientes a la fase de planeación.

Que en el marco de dichas actuaciones, la *Secretaria de desarrollo social y competitividad* del municipio formuló el análisis del sector y los estudios previos en los que sustentó la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META**

Que la *Secretaria de desarrollo social y competitividad* del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHOS PESOS MCTE ($76.999.998);** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; los compromisos presupuestales derivados de la presente contratación obran respaldados con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. No. 2207 del 28 de noviembre de 2025**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal B) del numeral 2) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 **(**Modificado por el art. 4, decreto 142 de 2023.), que regula los parámetros para establecer el "Ofrecimiento más favorable", que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 se presentaron observaciones, las cuales fueron objeto de respuesta.

Que atendiendo lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, el Departamento del Meta procede a indicar lo siguiente

Que el día, 05 de diciembre de 2025, se publicó en el **SECOP II** la presente aviso de convocatoria y proyecto de pliegos del proceso de selección de **SAMC-031-2025.**

Que durante el término de publicación de la invitación se recibió una (01) solicitud de MiPymes a través de la opción dispuesta por la entidad.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	YULIETH DUARTE QUINTERO	N/A	5/12/2025 11:56 AM

Que la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4, por cada uno de los proveedores que solicitaron la limitación del presente proceso de selección se tiene que:

PROVEEDOR	DOMICILIO	TAMAÑO EMPRESARIAL		
		CERTIFICACIÓN	COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL O CERTIFICADO DE	CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL (LEY 590 DEL

			EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	2000 Y DECRETO 1074 DE 2015)
YULIETH DUARTE QUINTERO	VILLAVICENCIO – META	NO CUMPLE	X	X

Que teniendo en cuenta que se presentó una solicitud de limitación a MiPymes que tiene domicilio en el Departamento del Meta, y de acuerdo con las facultades otorgadas al ordenador del gasto, y dada las condiciones, que establece el Decreto 1860 de 2021, en lo referente a la cantidad mínima de solicitudes a limitación el presente proceso no se limita a MiPymes, además de que la solicitud invocada no cumple con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, por lo tanto, de acuerdo con las facultades otorgadas al ordenador del gasto, el proceso NO se limita A MiPymes.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la **Ley 850 de 2003** "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*".

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de proceso de selección, encontrando viable la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo anterior, el suscrito Jefe de Contratación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-031-2025"** cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META** con un presupuesto oficial igual a **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHOS PESOS MCTE ($76.999.998)** amparado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2207 del 28 de noviembre de 2025**

ARTÍCULO SEGUNDO – Establecer el cronograma para el desarrollo del proceso, así:

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	12/12/2025 12:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/12/2025 12:00 *
Plazo para manifestación de interés	16/12/2025 6:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	16/12/2025 6:05 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/12/2025 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	16/12/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	18/12/2025 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	18/12/2025 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	18/12/2025 8:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/12/2025 12:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/12/2025 8:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/12/2025 12:00 PM *
Firma del Contrato	23/12/2025 2:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/12/2025 4:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/12/2025 6:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ARTÍCULO TERCERO - Que teniendo en cuenta que solo allegaron una solicitud de limitación a MiPymes, y de acuerdo con las facultades otorgadas al ordenador del gasto, y lo preceptuado en el Decreto 1860 de 2021, en lo referente a la cantidad mínima de solicitudes a limitación el presente proceso no se limita a MiPymes, el presente proceso NO se limita el presente proceso a MiPymes.

ARTÍCULO CUARTO - Convocar a la ciudadanía en general, así como a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que en el marco de la ley 850 de 2003 "*Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas*", realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE

Expedida el 12 de diciembre del 2025,ven el Municipio de puerto López, Meta.

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO

Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Wilmer romero / abogado CPS